

Expediente N.º LICT/99/141/2021/0082

Memoria para la Contratación del Servicio de Digitalización de Imágenes Contables para la Sede Social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 10 de junio de 2021

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del Servicio de Digitalización de Imágenes Contables para la Sede Social de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

72512000-7 Servicios de gestión de documentos.

DURACIÓN:

4 meses + 3 posibles prórrogas de 1 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

39.106,80 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

29.394,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.834,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

5.878,80 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es cubrir la necesidad de la Sede Social en relación a servicios de digitalización de imágenes contables que incluye las tareas de gestión y tratamiento de fondos documentales de justificantes contables para su conversión en imágenes en formato estándar de mercado ".pdf" y su entrega a FREMAP en soporte informático predeterminado.

Un servicio de digitalización requiere formación y conocimiento para el mantenimiento de los equipos de multifunción adscrito, así como también necesita experiencia y formación continua en tareas específicas de digitalización, y cualquier otra necesidad que pudiera surgir, por lo que este servicio es necesario que se realice por personal especializado.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No procede llevar a cabo una división en lotes en la presente contratación por motivos territoriales, en tanto que los servicios requeridos se prestarán únicamente en la Sede Social de FREMAP.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **10 de junio de 2021**.

Fdo.: **JUAN JESÚS PORTO LORENZO**

Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

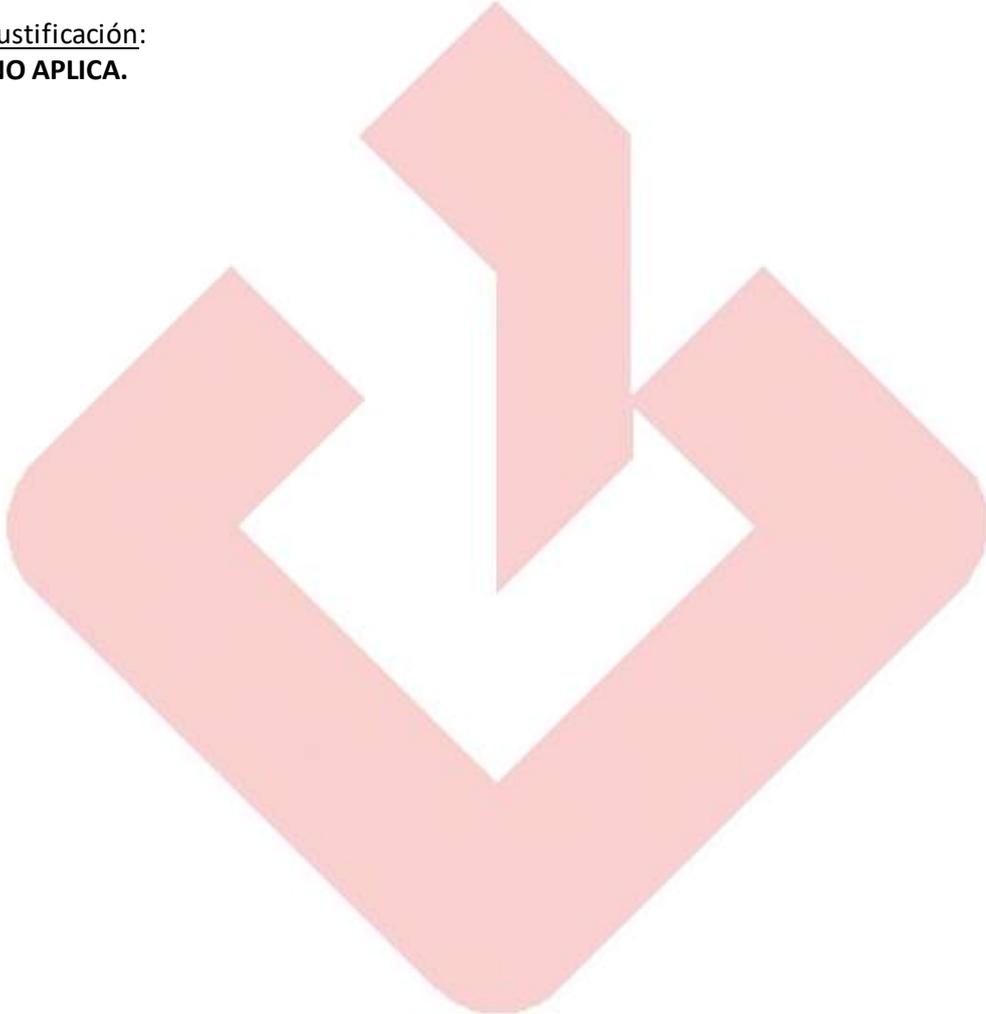
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de los ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo a la siguiente fórmula: $PUNTUACIÓN = 85 * (OfrMen)/(OfrAct)$ Dónde: OfrAct=Oferta a evaluar y OfrMen=Oferta de importe más bajo entre las admitidas.</p> <p>Deberá aportarse cumplimentado el Fichero Excel ANEXO A - OFERTA ECONÓMICA. El licitador deberá reflejar en el campo correspondiente del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP el importe total para toda la duración del contrato, es decir, 4 meses (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).</p> <p>A.) Instrucciones para cumplimentación del fichero de la oferta económica: En relación a la oferta económica a presentar por el licitador, téngase en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán ofertar un precio unitario por imagen contable digitalizada en las condiciones señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 2. La oferta económica estará formada por el resultado de multiplicar las imágenes contables estimadas a digitalizar por el precio unitario señalado y según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y multiplicado por los 4 meses de duración inicial del contrato. 3. La oferta económica se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP. 4. El licitador cumplimentará el documento Excel indicando el precio unitario, según corresponda, de todos los servicios incluidos en Euros (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y expresado el importe con un máximo de cuatro decimales, sin que puedan superar los precios máximos establecidos. <p>B.) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los datos solicitados en la hoja Excel o algún precio haya sido valorado igual o inferior a 0 euros. 2. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y/o no esté debidamente cumplimentado. 3. Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel o el sumatorio de la oferta sea superior al precio máximo establecido en la hoja Excel. 4. Cuando se haya omitido o dejado de valorar alguno de los precios. <p>C.) Ofertas anormales o desproporcionadas: Tendrán tal consideración y, consecuentemente podrán ser objeto de exclusión, aquellas que cumplan</p>	85

<p>alguno de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 40 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). 3. Cuando la oferta no cumpla con los costes mínimos salariales previstos en el Convenio Colectivo aplicable. 4. Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. 	
<p>02. MEJORAR LA VELOCIDAD DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN.</p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que se comprometan a mejorar la velocidad de los equipos del servicio de digitalización a aportar. La velocidad establecida, según los pliegos, será de 80 ppm, por lo que los ofertantes podrán mejorar dicha velocidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si ofertan una mejora de velocidad de los equipos a un intervalo de 91 ppm en adelante, se otorgarán 10 puntos. - Si ofertan una mejora de velocidad de los equipos a un intervalo de 81 a 90 ppm, se otorgarán 5 puntos. - Si no ofertan una mejora de velocidad de los equipos, se otorgarán 0 puntos. <p>Si el licitador oferta una mejora de la velocidad de los equipos a un intervalo de 91 ppm en adelante, deberá reflejar en la aplicación el valor 2. Si el licitador oferta una mejora de la velocidad de los equipos a un intervalo de 81 a 90 ppm, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta una mejora de velocidad de los equipos, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)/2$ Dónde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0, 1 ó 2, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	10
<p>03. IMPLANTACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO-27001, ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD O EQUIVALENTE</p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que acrediten que disponen de la implantación de un Sistema de Gestión la Seguridad de la Información conforme a la Norma UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o medidas equivalentes. Se deberá aportar copia del certificado de la Norma UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o copia de las medidas equivalentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si acreditan que disponen de la certificación UNE EN ISO-27001, Esquema 	5

<p>Nacional de Seguridad o equivalente se otorgarán 5 puntos. - Si no acreditan que disponen de la certificación UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o equivalente se otorgarán 0 puntos.</p> <p>Si el licitador acredita que disponen de la certificación UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o equivalente, deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y adjuntar copia del certificado de la Norma UNE EN ISO-27001, Esquema Nacional de Seguridad o copia de las medidas equivalentes. Si el licitador no acredita que disponen de la certificación UNE EN ISO-27001, esquema Nacional de Seguridad o equivalente, deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$ Dónde: PtsMax = Puntuación máxima a otorgar. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

Entendemos que, en general, las certificaciones ISO están relacionadas con la calidad de la empresa adjudicataria porque ésta ligada siempre a una serie de servicios que la empresa ofrece y que precisamente son el objeto de nuestros contratos. En este caso, además, existe una normativa de LOPD que vela por unos requisitos mínimos, sin embargo, la ISO indicada aporta un valor añadido a esos requisitos mínimos por lo que este criterio aporta un plus de calidad al objeto del contrato. Además, si esta certificación se solicita como criterio de solvencia estaríamos limitando la concurrencia.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

